

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIV — Nº 9.299 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 3 de julio de 1973</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Dr. MIGUEL RAGONE</b> Governador</p> <p>Doctor <b>ENRIQUE PFISTER FRIAS</b> Ministro de Gobierno</p> <p><b>Sr. MARIO A. VILLADA</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. LUIS CANONICA</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto pasado a medidas disciplinarias).

**Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57**

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

**Decreto 751/70**

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

**Decreto 1866/71**

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

## SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

## PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100.00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4.00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	16 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos y Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

## EDICTOS DE MINA

Nº 14943 — Lucrecia A. Valdez .....	Pág. Nº 3454
Nº 14890 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares .....	3454

## LICITACION PUBLICA

Nº 14970 — Gas del Estado. Lic. Nº 59 .....	3455
---	------

## LICITACION PRIVADA

Nº 14962 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 14/73 .....	3455
Nº 14958 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 16 .....	3455
Nº 14957 — Banco Provincial de Salta .....	3455
Nº 14954 — Ministerio de B. Social. Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 12 .....	3455

## EDICTO CITATORIO

Nº 14955 — Daniela o Dolores Medina de Morales .....	3455
Nº 14846 — Catalino, Santiago, Rafael Darío, Salustiano Merardo Cuéllar e Isabel Castaño de Giménez .....	3455
Nº 14830 — María Inés Vidal de Aráoz y otros .....	3456

## Sección JUDICIAL

Pag. N°

## SUCCESORIOS

Nº 14973 — Cirilo Anatolio o Sirilo Anatolio Gutiérrez .....	3456
Nº 14972 — Eustaquio Betancur .....	3456
Nº 14971 — Eusebio Ramos y Carmen Petrona Nieve de Ramos .....	3456
Nº 14964 — Alberto Gregorio Díaz .....	3456
Nº 14963 — Julio Aramburu .....	3456
Nº 14961 — Inés Morales Vda. de Liendo .....	3456
Nº 14959 — María Luisa Bassani de Caro .....	3457
Nº 14951 — Ramón Daniel Juárez .....	3457
Nº 14947 — Paulino Romero .....	3457
Nº 14946 — Dolores Hernández de Romero .....	3457
Nº 14944 — Atanasio Spanos .....	3457
Nº 14942 — Pascual Genovese .....	3457
Nº 14937 — Manuel Rafael Saravia .....	3457
Nº 14936 — Rivero Baltazar .....	3457
Nº 14935 — Segovia Ester Alvarez de y Segovia Eloy .....	3457
Nº 14931 — Nalaria Inocencia Burgos de Gutiérrez .....	3457
Nº 14926 — Electo Ramón Concha .....	3457
Nº 14925 — Francisco Viñuales .....	3458
Nº 14923 — José Antonio Belmonte .....	3458
Nº 14922 — Simón Lamas .....	3458
Nº 14921 — María Lafuente Sánchez de Sánchez .....	3458
Nº 14920 — Pío Rivadeneira .....	3458
Nº 14915 — Miguel Luis Burgos .....	3458
Nº 14908 — Antonio Fajre .....	3458
Nº 14904 — Cuéllar Alfredo y Margarita Jáuregui .....	3458
Nº 14895 — Levín Marcos .....	3458
Nº 14886 — Filomena Domínguez de Rivera .....	3458
Nº 14873 — María Carlota Quinteros o Carlota Quinteros .....	3459
Nº 14862 — Erasmo Lino Cuéllar .....	3459
Nº 14861 — Gregorio Nacianceno Romero .....	3459
Nº 14860 — Paula María Nottero de Restelli .....	3459
Nº 14852 — Dionicio o Dionisio Flores y de Julia Bautista Flores .....	3459

## REMALE JUDICIAL

Nº 14980 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Orellana Rubén Darío vs. Mamaní Francisco ...	3459
Nº 14974 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Orellana Francisco vs. Ruiz Marcos Rosario ..	3459
Nº 14953 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ferrato Lázaro vs. Ibáñez Fermín .....	3459
Nº 14952 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ovalle Rosa vs. Asencio Francisco Miguel .....	3460
Nº 14950 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Instituto de Promoción Social vs. Figueroa Cornejo Gustavo Adolfo .....	3460
Nº 14929 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Hipotecaria Chibán José Eduardo .....	3460
Nº 14914 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Navarro Ramos José, Suc. ....	3460
Nº 14899 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Martínez Mauricio vs. Pablo Trinca .....	3460
Nº 14894 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Ramírez, Ramírez y Bono vs Delgado Segundo Manuel .....	3460

## POSESION VEINTEÑAL

Nº 14847 — Mercedes C. de Córdoba .....	3461
Nº 14840 — Arias Miguel Angel .....	3461

## CITACION A JUICIO

Nº 14979 — Herederos de Carlos Serrey y Pedro Balde .....	3461
Nº 14969 — Herederos de Francisco Juncosa y de doña María Concepción Vázquez de Juncosa .....	3461
Nº 14898 — Lucio Antonio Villagrán .....	3461
Nº 14863 — Pedrana S. A. ....	3461

## EDICTO DE QUIEBRA

Nº 14930 — Photios Poulakidas .....	3461
-------------------------------------	------

## Sección COMERCIAL

Pág. Nº

### CONTRATO SOCIAL

Nº 14975 — Agrícola Ganadera del Norte S.R.L. .... 3462

### EMISION DE ACCIONES

Nº 14982 — Frigorífico Arenales S.A. .... 3463

### AVISO COMERCIAL

Nº 14981 — Estancia González S.C.A. .... 3464

Nº 14960 — Finca El Cóndor o Laguna Negra .... 3465

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 14883 — Droguería y Farmacia Sudamericana S.C.S. .... 3465

Nº 14949 — Sudamericana S.A. .... 3467

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 14978 — Auto Club Salta. Para el día 15-7-73 .... 3467

Nº 14977 — Auto Club Salta. Para el día 15-7-73 .... 3467

Nº 14976 — Centro Vecinal Cultural y Deportivo San Cayetano. Para el día 15-7-73 .... 3467

Nº 14968 — Sindicato Trabajadores del Azúcar Ingenio San Martín. Para el día 5-8-73 .. 3468

Nº 14967 — Club Deportivo Sargento Cabral. Para el día 20-7-73 .... 3468

Nº 14941 — Ambar S.A. Para el día 20-7-73 .... 3468

Nº 14940 — Ambar S.A. Para el día 20-7-73 .... 3468

Nº 14939 — José Elías Mecle S.A. Para el día 21-7-73 .... 3469

Nº 14738 — Cooperativa de Crédito Tartagal Ltda. Para el día 15-7-73 .... 3469

Nº 14928 — Cuarta S.C.A. Para el día 17-7-73 .... 3469

Nº 14924 — H. y R. Maluf S.A. Para el día 12-7-73 .... 3469

Nº 14910 — Transnoa S.A. Para el día 11-7-73 .... 3470

Nº 14906 — Horizontes S.A. Para el día 13-7-73 .... 3470

Nº 14893 — Clínica Córdoba S.A. Para el día 3-7-73 .... 3470

## Sección ADMINISTRATIVA

### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 14943

T. Nº 3215

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez, el 5 de enero de 1972, por Expte. Nº 7978-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Bomba del F. C. a San Antonio de los Cobres, se mide 500 metros az. 257º para llegar a P. P., desde el cual se toma 1.000 metros con 348º, 1.200 metros con 78º, 1.600 metros con 164º, 800 metros con 74º, 365 metros con 78º, 3.500 metros con 168º, 365 metros con 258º, 4.950 metros con 168º, 2.000 metros con 258º y 9.000 metros con 348º cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedi-

mentos mineros. — Salta, 11 de mayo de 1973.  
Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 22,-

e) 29-6 al 13-7-73

O.P. Nº 14890

T. Nº 3164

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 27 de diciembre de 1971, por Expte. Nº 7876-D, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el casco de estancia Tacuil, se mide 5800 m. con un az. de 298º hasta llegar al punto A, desde allí con 180º de az. y 5000 m. se llega al punto B, luego 4000 m. y 270º para determinar el punto C, 2900 m. 360º hasta D, 2400 m. 15º hasta E y finalmente se mide 3500 m. az. 90º para cerrar el polígono de la superficie solicitada, la que

inscrita gráficamente resulta superpuesta en 53, 75 has. al cateo Expte. 6199-D-67, que con fecha 17-12-69, pasó a Comisión de Límites de la Provincia, quedando una superficie libre de 1946,25 has., y se encuentra fuera de la zona de reserva. — Salta, 16 de octubre de 1972. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 22,00 e) 26-6 al 10-7-73

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 14970 F. Nº 1826

### GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GC/SAL. Nº 59

Obra: Provisión de gas natural al área tabacalera de Jujuy (Prov. de Jujuy) - Parte terminaciones".

Retirar Pliegos y Planos en Bmé. Mitre 647 - Salta. Ofic. Compras y Suc. San Salvador de Jujuy 19 de Abril y Lavalle, Monoblock "H", local "P", de 7 a 13 horas.

Apertura: 13 de julio de 1973 - horas 10,00.

Imp. \$ 14,40 e) 3 y 4-7-73

## LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 14962 F. Nº 1824

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
LICITACION PRIVADA Nº 14/73

Llámase a Licitación Privada Nº 14/73, para el día 16 de Julio de 1973 a hs. 10, para la adquisición de Cepillos tipo Piazabal. Consultas y apertura de las propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio del Pliego: \$ 30,- (Pesos Ley 18.188, treinta).

D. V. \$ 14,40 e) 2 y 3-7-73

O. P. Nº 14958 F. Nº 1825

PROVINCIA DE SALTA  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 16, a realizarse el día 17-7-73 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Máquinas de Escribir, con destino a la Escuela Nocturna "República de la India". Precio del Pliego 23,-. Venta del mismo en Zuviría 163 Salta.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40 e) 2 y 3-7-73

O. P. Nº 14957 F. Nº 1822

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Privada para la Amplia-

ción y Refacción de nuestra Sucursal General Güemes.

Objeto: Remodelación Sucursal General Güemes.

Apertura Propuestas: Día 12/7/1973, en la Secretaría General del Banco a horas 11,30.

Monto Oficial: \$ 36.600,- (Treinta y seis mil seiscientos pesos).

Consultas: Departamento de Administración y Contabilidad.

Precio del Pliego: \$ 20,- (Veinte pesos).

D. V. \$ 14,40 e) 2 y 3-7-73

O. P. Nº 14954

F. Nº 1823

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Privada Nº 12, para el día 20 de Julio de 1973 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Drogas, con destino a la Dirección de Tisioneumonología (Hospital del Milagro) y Departamento de Maternidad e Infancia, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda, Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20 e) 2 y 3-7-73

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 14955

S. C. Nº 0574

Ref. Expte. Nº 1808/51 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora DANIELA o DOLORES MEDINA DE MORALES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4674 m2. del inmueble sin nombre, Catastro Nº 566, ubicado en Angastaco, Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,24 l./seg. a derivar del río Angastaco por la acequia "Los Medina". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de junio de 1973.

Sin cargo

e) 2 al 16-7-73

O.P. Nº 14846

T. Nº 3119

Ref. Expte. Nº 34-10211-C-70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores CATALINO, SANTIAGO, RAFAEL DARIO, SALUSTIANO MERARDO CUELLAR e ISABEL

**CASTAÑO DE GIMENEZ**, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Lote Nº 11, Fracción Finca "Playa Grande", ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, catastro Nº 4255, con una dotación de 7,35 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero denominado "La Palma" y con carácter Temporal Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1972.

Imp. \$ 14,00

e) 14-6 al 3-7-73

O. P. Nº 14830

T. Nº 3106

Ref.: Expte. Nº 11667/A|66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores

**MARIA INES VIDAL DE ARAOZ, MARIA SARA MERCEDES ARAOZ DE ALSINA, JOSE RAUL, ENRIQUE Y MARGARITA ARAOZ**, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 165,5281 Has. en el inmueble rural denominado Finca "Pucará", Catastro Nº 706, del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 124,14 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia Rosario Viejo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de mayo de 1973.

Imp. \$ 14,00

e) 13-6 al 3-7-73

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 14973

T. Nº 3240

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirilo Anatolio o Sirilo Anatolio Gutiérrez. Publíquense edictos por diez días. — Metán, 27 de junio de 1973. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 17-7-73

O. P. Nº 14972

T. Nº 3239

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Expte. Nº 60976/73 - Sucesorio de Eustaquio Betancur, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de mayo de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 17-7-73

O. P. Nº 14971

T. Nº 3238

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez Civil y Comercial, 1ª Instancia 4ª Nominación, en Sucesorio de EUSEBIO RAMOS y CARMEN PETRONA NIEVA DE RAMOS, Expediente número 44247/72, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos y acreedores, a que los hagan valer, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 17-7-73

O. P. Nº 14964

T. Nº 3231

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GREGORIO DIAZ (Expte. Nº 49.214/73). Publíquense edictos por diez días. — Salta, 13 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 2 al 16-7-73

O.P. Nº 14963

T. Nº 3230

El Doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación en Juicio Sucesorio de JULIO ARAMBURU, Expte. Nº 60.965/73, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial y diario Norte a todas las personas que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 16-7-73

O.P. Nº 14961

T. Nº 3229

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. INES MORALES VDA. DE LIENDRO, Expte. Nº 58.485/71. — Salta, junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 16-7-73

O. P. Nº 14959

T. Nº 3227

El señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia, Tercera Nominación, cita en publicaciones que se efectuarán durante diez días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA BASSANI DE CARO, Expte. Nº 42.691/73, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de junio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 16-7-73

O. P. Nº 14951

T. Nº 3223

El doctor Gregorio Rubén Araújo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMON DANIEL JUAREZ, Expediente número 42.744/73, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 14 de junio de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14947

T. Nº 3219

Benjamín Pérez, Juez de Primera Nominación Comercial y Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO ROMERO, Expte. Nº 8779/72. — Salta, Junio 25 de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14946

T. Nº 3218

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES HERNANDEZ de ROMERO, Expte. Nº 49.188/73. — Salta, 26 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14944

T. Nº 3216

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el Expediente Nº 9170/73, cita por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO SPANOS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 25 de junio de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14942

T. Nº 3214

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, hace saber que por Expte. Nº 44.819/73 tramita la Sucesión de PASCUAL GENOVESE, citando a to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 27 de junio de 1973. Ese. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14937

T. Nº 3209

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 6ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RAFAEL SARAVIA (Expte. 9172/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. Salta, 23 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14936

T. Nº 3208

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO BALTAZAR, Expte. 49.215/73. — Salta, junio 12 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14935

T. Nº 3206

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en los autos caratulados Sucesorio de SEGOVIA, ESTER ALVAREZ de y SEGOVIA, ELOY, Expte. Nº 40833/71, cita y emplaza por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de los causantes. — Salta, 6 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14931

T. Nº 3203

Gregorio Rubén Araújo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de NASARIA INOCENCIA BURGOS DE GUTIERREZ, Expte. Nº 41.826/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de abril de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14926

T. Nº 3198

El señor Juez Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de ELECTO RAMON CONCHA, Expte. número

42.695|73. Salta, junio 25 de 1973, Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14925

T. Nº 3197

La doctora Eloisa Aguilar, Juez Interina del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Francisco Viñuales, Expediente Nº 44.801|73, para que los hagan valer dentro del término de treinta días. Secretaría, 27 de junio de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14923

T. Nº 3195

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don José Antonio Belmonte, Expte. Nº 31.958|65, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, junio 8 de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14922

T. Nº 3194

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON LAMAS, Sucesorio, Expte. Nº 42.902|73. (Publicación 10 días). Salta, 26 de junio de 1973. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14921

T. Nº 3193

El señor Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña: MARIA LA-FUENTE SANCHEZ DE SANCHEZ, Expediente Nº 47.784|71. Salta, 1º de junio de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14920

T. Nº 3192

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación, en Expte. Nº 49.298|73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO RIVADENEIRA, para que hagan valer sus derechos si los tuvieran. Salta, junio 15 de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14915

T. Nº 3189

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL LUIS BURGOS, Expte. Nº 49.213|73, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 14 de junio de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-6 al 11-7-73

O. P. Nº 14908

T. Nº 3182

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FAJRE, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Expte. 47.864|72. Salta, 26 de junio de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-6 al 11-7-73

O. P. Nº 14904

T. Nº 3179

El doctor Miguel Angel Arias Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en Expte. Nº 44.238|72 caratulado: "CUELLAR, ALFREDO y MARGARITA JAUREGUI DE" - Sucesorio, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 31 de mayo de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 27-6 al 11-7-73

O.P. Nº 14895

T. Nº 3169

Miguel A. Arias Figueroa, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEVIN, Marcos, Expte. Nº 44.458|72. — Salta, junio 12 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria — Juz. 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Imp. \$ 14,00

e) 26-6 al 10-7-73

O.P. Nº 14886

T. Nº 3159

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación en Expte. Nº 9175|73, "SUCESORIO DE FILOMENA DOMINGUEZ DE RIVERA" cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaría, 14 de junio de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 19-6 al 6-7-73

O. P. Nº 14873

T. Nº 3147

El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARLOTA QUINTEROS o CARLOTA QUINTEROS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 60.886/73. — Salta, 9 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 18-6 al 5-7-73

O. P. Nº 14862

T. Nº 3137

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don ERASMO LINO CUELLAR para que hagan valer sus derechos, si los tuvieren, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Exp. Nº 49.186/73. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 12 de junio de 1973. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 15-6 al 4-7-73

O. P. Nº 14861

T. Nº 3136

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en expediente número 44.492/72 - Sucesorio de Gregorio Nacianceno Romero, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, mayo 31 de 1973. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 15-6 al 4-7-73

O. P. Nº 14860

T. Nº 3133

ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos Sucesorio de PAULA MARIA NOTTERO DE RESTELLI, Expediente Nº 20.376/73, cita y emplaza por diez días a herederos o acreedores para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, junio 8 de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 14-6 al 3-7-73

O. P. Nº 14852

T. Nº 3126

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial en el Expediente Nº 60.838/73, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIO o DIONISIO FLORES y de JULIA BAUTISTA FLORES para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 14-6 al 3-7-73

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 14930

T. Nº 3247

Por ERNESTO V. SOLA

**JUDICIAL**

El día 5 de julio de 1973, a horas 17,30. en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Prep. Vía Ejec. "ORELLANA RUBEN DARIO vs. MAMA NI FRANCISCO", Expte. Nº 17.109/72, remataré sin base: un televisor marca "GRUNDIG", sin número visible, bien éste que puede verse en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 3 y 4-7-73

O. P. Nº 14974

T. Nº 3241

Por ARTURO SALVATIERRA

**JUDICIAL**

CAMIONETA FORD, MOD. 1968 - SIN BASE

El día 5 de julio de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una camioneta marca "Ford", modelo 1968, motor Nº 3AH80964, patente Nº A-003612, en buen estado de conservación y la que se encuentra en poder del demandado don Marcos Rosario Ruiz, como depositario judicial, domiciliado en Colonia Santa Rosa (Salta). Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom., en autos "Orellana, Francisco vs. Ruiz, Marcos Rosario - Ejecutivo". Expte. Nº 8985/73. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 3 y 4-7-73

O. P. Nº 14953

T. Nº 3225

Por JULIO CESAR HERRERA

El 13 de julio de 1973, a las 17,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.825.-, un lote de terreno ubicado en el loteo de Villa Palacio de esta ciudad. Extensión: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Sup. 300 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte, Prop. del Gobierno de la Nación; Sud, calle sin nombre; Este, lote 13 y Oeste, lote 11. Nomenclatura Catastral Sección R, Manzana 28, Parcela 2. Matrícula 44.085. Registrado al folio 235, asiento 1 del Libro 523 de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., en los autos: "FERRATO, Lázaro vs. IBÁÑEZ, Fermín - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 8.805/72. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-6 al 3-7-73

O. P. Nº 14952

T. Nº 3224

Por JULIO CESAR HERRERA

El 3 de julio de 1973, a las 17,30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base: 4 colchones marca "HULY-TEGO", de una plaza y 18 cms. de alto, poliester, nuevos. Rev. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo OVALLE, Rosa vs. ASENSIO, Francisco Miguel", Expte. Nº 32847/73. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 3-7-73

O. P. Nº 14950

T. Nº 3222

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

INMUEBLE EN TRES CERRITOS

BASE \$ 11.026,04

El día 13 de Julio de 1973 a horas 11,30 en el Hall del Instituto de Promoción Social, sito en calle Alvarado Nº 621 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 11.026,04, importe del capital y accesorios legales, el inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y cercado, ubicado en esta ciudad en calle Los Fresnos Nº 30, Barrio Tres Cerritos (entre las calles Los Cardones e Industrias) e individualizado como lote 18 de la manzana 29, plano 2386, con extensión de 10 metros de frente por 30 metros de fondo y con los límites siguientes: Norte calle Los Fresnos; Sud-Oeste, lote 8; Sud-Este, lote 19 y Nor-Oeste, lote 77. Título: folio 59, asiento 4 del Libro 203 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 29.554, sección "J", manzana 76, parcela 18. Señala: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom. en autos "Instituto de Promoción Social vs. Figueroa Cornejo, Gustavo Adolfo - Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 23.798/73. Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 29-6 al 13-7-73

O. P. Nº 14929

T. Nº 3201

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 13 de julio de 1973, a horas 18,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de pesos 44.900,00 un inmueble (casa) de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad en el Pasaje San José Nº 51 y que le corresponde s/título reg. a fol. 267, asiento 9; Manzana 117 a; Parcela 5; Libro 396 Capital; Catastro Nº 18690. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 6ta. Nominación. Juicio: "Ejecución Hipotecaria que le sigue G. L. vs. Chibán, José Eduardo". Expte.

Nº 8966/73. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 28-6 al 12-7-73

O. P. Nº 14914

T. Nº 3188

Por RAUL RACIOPPI

El 11 julio de 1973 a hs. 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 23.600,- los derechos y acciones (mitad indivisa) en condominio que le corresponde al señor José Navarro Ramos sobre un inmueble en Colonia Santa Rosa. Catastro Nº 1094, Título registrado a folios 171 y 176 del Libro 14 de R. I. Orán. Sección A, Manzana 25, Parcela 1. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nom. Juicio: "Casemero Luis Ramón y Zuviría J. Carlos" Ejec. de Honorarios juicio "Navarro Ramos José". Suc. Expte. Nº 25631/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,-

e) 27-6 al 11-7-73

O. P. Nº 14899

T. Nº 3173

Por: RAUL RACIOPPI

El 11 de julio de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.306,00, un inmueble de propiedad del señor Pablo Trinca según título registrado a folio 232 asiento 3 Libro 11 de Rosario de Lerma, Catastro Nº 1826, Sección B. Manzana 19, Parcela 1 d. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio "Martínez Mauricio vs. Pablo Trinca" Ordinario Expte. Nº 4799 /72, señala 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Se cita al acreedor señor Angel Vidal para que haga valer sus derechos.

Imp. \$ 23,00

e) 26-6 al 10-7-73

O. P. Nº 14894

T. Nº 3168

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Derechos y Acciones

El 11 de julio de 1973, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de pesos Ley 18.188, Ciento sesenta y seis C/67/100, importe equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal del inmueble, los derechos y acciones que sobre la mitad indivisa le corresponde a don Segundo Manuel Delgado sobre el que está ubicado en la ciudad de Gral. Güemes, designado como lote 17 de la Manz. 31 "b", del plano archivado bajo Nro. 300 y que le corresponde a don Segundo Manuel Delgado y a doña María F. Rodríguez de Delgado, s/títulos reg. a folio 105, As. 1 del Libro 44 de R. I. de Gral. Güemes. En el acto 30% señala a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio: "RAMIREZ, RAMIREZ y BONO vs. DELGADO, Segundo Manuel - Embargo Preventivo", Expte. 23.311/71.

Imp. \$ 14,00

e) 26-6 al 10-7-73

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 14847

T. Nº 3120

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nominación, en el Expediente Nº 60.837/73 - TORINO, Orlando Remigio s/posesión veinteñal, cita y emplaza a doña Mercedes C. de Córdoba o sus herederos y toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapiar, mediante edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte, para que comparezcan en el término de nueve días desde la última publicación a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. El inmueble objeto del juicio es: Catastro Nº 248 de San Carlos, superficie 5.544,15 mts.2. Límites: Norte, con propiedad de Bernarda Bravo; Sud-Oeste con Lotes 1, 2, 3 y 4 del loteo Animaná de la Suc. Michel S.R.L., hoy de Andrés Rodríguez, Noroeste, con calle principal y Sud-Este, con calle sin nombre. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. — Salta, 11 de junio de 1973.

Imp. \$ 27,00

e) 14-6 al 3-7-73

O.P. Nº 14840

T. Nº 3115

El Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo C. y C. en autos "ARIAS, Miguel Angel - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 60.634/72, cita a Benita Guanca o a sus herederos y a las personas que se consideren con derechos, para que en el término de nueve días de la última publicación, concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. El inmueble a usucapir es el siguiente: ubicado en Angastaco, departamento San Carlos, Catastro Nº 394, con extensión, límites y superficie que se indican en el plano Nº 185. Publicación diez días. — Salta, junio 8 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 13-6 al 3-7-73

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 14979

T. Nº 3246

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, interino, en los autos: "UGARTE Vda. DE SI-CAJUANA vs. URRESTARAZU, Juan A.; ESPALTA, Emilio y otros - Ordinario Escrituración", Expte. Nº 58.778/71, cita a los herederos de Carlos Serrey y Pedro Baldi, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. — Salta, 29 de junio de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 5-7-73

O. P. Nº 14969

T. Nº 3236

El doctor Gregorio Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUNCOSA y de doña MARIA CONCEPCION VAZQUEZ DE JUNCOSA, Expte. Nº 42.645/73 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, Junio 29 de 1973. — Dra. Liliána E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 17-7-73

O.P. Nº 14898

T. Nº 3172

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos: "ORDINARIO DIVORCIO VILLAGRAN SARA FILOMENA MENES DE vs. LUCIO ANTONIO VILLAGRAN" Expte. Nº 49244/73, cita y emplaza por el término de 10 días al señor LUCIO ANTONIO VILLAGRAN para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. Publíquese por el término de 10 días hábiles en el Boletín Oficial. — Salta, 25 de junio de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 26-6 al 10-7-73

O. P. Nº 14863

T. Nº 3138

El señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación C. y C. de la ciudad de Salta, cita a quienes se consideren con derecho o tuvieren interés en la Declaración de Aguas privadas solicitada por Pedrana S. A. en Expte. Nº 8.984/73 respecto de la Quebrada de Anta Muerta que nace en el inmueble rural del mismo nombre, ubicado en el Partido de San Ignacio, Dpto. de Orán, provincia de Salta Catastro Nº 636, registrado a folios 84 y 88, asientos 72 y 76 del libro 19 de Títulos Generales, y que limita al Norte, con los ríos Pescado e Iruya; al Sud, con la Finca Oculto; al Este, con finca Abra Chica y Abra Grande y al Oeste, con la finca San Ignacio. Los interesados deberán hacer valer sus derechos en el término de treinta días a partir del 10 de Julio del año en curso, fecha de la última publicación. — Salta, mayo 22 de 1973. — Dr. Gonzale F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 21,00

e) 15-6 al 12-7-73

## EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 14930

T. Nº 3202

## QUIEBRA DE PHOTIOS POULAKIDAS

A los efectos correspondientes se hace saber que en los autos caratulados "Quiebra de Photios Poulakidas", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo del doctor Benjamín Pérez, por Expte. Nº 8517/72,

se ha resuelto prorrogar para el día 10 de agosto del corriente año, a horas 9 la audiencia para que se realice la Junta de Acreedores, que discutirá y votará la propuesta de acuerdo que se presente. — Secretaría, 25 de junio de 1973.  
Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.  
Imp. \$ 14,- e) 28-6 al 4-7-73

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 14975

T. Nº 3242

#### CONTRATO SOCIAL

En la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, se reúnen los señores **ROSENDO MASTRULERI**, de 66 años de edad, libreta enrolamiento Nº 3.287.774, argentino, casado, de profesión comerciante; Doña **ROSA MARIA DELLA RAGIONE DE MASTRULERI** de 59 años de edad, libreta cívica Nº 9.463.391, argentina, casada, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle Deán Funes Nº 141 de esta ciudad; **AURELIO GOMEZ** (h.) de 30 años de edad, libreta enrolamiento Nº 8.164.838, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Deán Funes Nº 109, departamento Nº 2, 3º Piso y, **JUVENAL ERNESTO MERCADO HERRERA**, de 33 años de edad, cédula de identidad número 199.514 otorgada por la Policía de Salta, de nacionalidad chileno, casado, agricultor, domiciliado en calle Caseros Nº 823 de Salta, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La sociedad girará bajo el nombre de **AGRICOLA CANADERA DEL NORTE S. R.L.** y obtendrá su domicilio legal en calle Alberdi Nº 575 de la ciudad de Salta. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales, depósitos, locales de ventas, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o en el extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial.

**SEGUNDA:** El término de duración de la sociedad será de dos (2) años a partir de la fecha del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de la mayoría de los socios que representen también una mayoría de capital. A los efectos de dicha disolución la mayoría más arriba indicada deberá reunirse, labrar el acta correspondiente en el libro rubricado y designar a la persona que tomará a su cargo la disolución de la sociedad, dicha persona será uno de los socios. Al término del contrato los socios deberán manifestar su intención de continuar el giro societario a los efectos de que la sociedad una vez terminado el plazo no entre en disolución automática.

**TERCERA:** La sociedad tendrá por objeto realizar negocios relacionados con la Agricultura y Ganadería, como así también dedicarse a cualquier actividad lícita que no esté prohibida por

las leyes ya sean en el ámbito provincial, nacional o internacional.

**CUARTA:** El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 1.000.000,00 ( un millón) divididos en 100 (cien) cuotas de \$ 10.000,00 (diez mil pesos ley 18.188) cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en partes iguales de acuerdo a los términos de un inventario y balance de constitución que, debidamente firmado forma parte integrante del presente contrato y cuyo activo y pasivo quedan transferidos a esta sociedad de pleno dominio y derecho.

**QUINTA:** Ningún socio podrá ceder a terceros extraños sus cuotas sociales sin antes ofrecerla a los integrantes de la misma mediante telegrama colacionado a cada uno de ellos, de no mediar contestación a los diez (10) días de la fecha de dicho telegrama el socio cedente quedará en libertad de vender su parte accionaria a cualquier persona, siempre y cuando tenga el consentimiento de la mayoría societaria que represente la mayoría del capital. En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos tendrán que unificar su representación en la sociedad e incorporarse a la misma.

**SEXTA:** La sociedad será dirigida y administrada por el Contador Público Nacional señor **ALFREDO MASTRULERI**, argentino, casado, de 35 años de edad, libreta enrolamiento Nº 6.497.358 y los socios señores **JUVENAL ERNESTO MERCADO HERRERA** y **AURELIO GOMEZ** (h.), quienes revistarán en carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas obligarán a la sociedad, debiendo necesariamente los mismos para que tenga validez el acto, firmar por lo menos dos de los tres gerentes, quienes antes de obligar a la sociedad en sumas mayores a los \$ 10.000,00 (Diez mil pesos ley 18.188) deberán tener autorización expresa de la junta de socios los que mediante acta otorgarán la suficiente autorización para las distintas operaciones comerciales.

**SEPTIMA:** La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y Art. 9 del decreto Ley Nº 5.965/63, puede, en su consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, realizar toda clase de operaciones y contratos previstos por las Leyes, o no contrario a ella, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, admini-

nistrativa, fiscal, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto perseguido, pudiendo a tal fin comprar, vender, permutar, alquilar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales o generales, realizar todo acto por el cual se adquieran o enajenen bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, promover o constituir nuevas sociedades o tomar parte en las ya existentes, contratar con ellas, convenir todo tipo de unión o cooperación lícita. Peticionar, presentarse y contratar con el estado nacional, provincial y municipal o con Estados extranjeros, o personas públicas o privadas, solicitando, adquiriendo, recibiendo, modificando y usufructuando todo tipo de concesión, privilegio, exención, permiso, contribución, bienes o cualquier otro acto que tienda a facilitar o promover los negocios societarios. Efectuar toda clase de operaciones bancarias con bancos oficiales, privados o mixtos entre ellos: Banco Comercial del Norte, del Noroeste Cooperativo Limitado, de Galicia y Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, de la Nación Argentina, Español del Río de la Plata Limitado, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo de la República Argentina, Provincial de Salta y Regional del Norte Argentino, sus casas centrales, sucursales, filiales y agencias, pudiendo emitir, girar, aceptar, endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar, pagar, ejecutar toda clase de papeles de comercio y de crédito, letras de cambio, pagarés, cheques, vales, billetes, cartas de créditos, créditos documentario o bancario, abrir cuentas corrientes y emitir cheques o autorizar a terceros, descontar, redescantar y recibir toda clase de títulos, valores, obligaciones y garantías, percibir giros de cualquier clase, bancarios, telegráficos y emitir y recibir o endosar toda clase de cheques especiales, certificados, cruzados, de viajeros, realizar toda clase de avisos, comparencias y protestas vinculadas con estos documentos u obligaciones, necesarios o suficientes para conservar el crédito, su vigencia o acción. Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para denunciar, querellar o constituir en actora civil en procesos penales a la sociedad. Se deja constancias que las enunciaciões precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todo los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

**OCTAVA:** Los socios podrán dedicarse a otras areas pero se obligan a prestar a la sociedad todo el tiempo necesario para la buena marcha de los negocios sociales no pudiendo dedicarse a actividades que puedan competir directa o indirectamente con los de la sociedad.

**NOVENA:** La mayoría de socios que representen la mayoría de capital podrá reformar en cualquiera de sus partes el presente contrato mediante el acta correspondiente y las normas que fije la Ley de sociedades comerciales.

**DECIMA:** Sin perjuicio de los balances parciales semestrales el 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de las reservas legales y aquellas que los socios constituyan, se distribuirán entre los socios en partes iguales y se

acreditarán en la cuenta particular de cada uno.

**DECIMO PRIMERA:** Los socios y administradores, como igualmente quien tuviere alguna función específica dentro de la sociedad, percibirán una remuneración a fijarse de común acuerdo, debitando dichos importes a la cuenta particular de cada uno.

**DECIMO SEGUNDA:** Disuelta la sociedad, la liquidación será efertuada por el socio designado con arreglo a lo dispuesto en la cláusula segunda de este contrato y a las leyes vigentes en el momento de producirse este hecho. Cancelando el pasivo, el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en partes iguales.

**DECIMO TERCERA:** En caso de suscitarse cualquier conflicto entre las partes, se recurrirá a los Tribunales ordinarios de la Provincia de Salta, conforme lo establecen las leyes al respecto.

**DECIMO CUARTA:** De acuerdo a las cláusulas que anteceden, previa lectura y ratificación de su contenido y en un todo de conformidad a lo establecido por la Ley 19.550 queda constituida la sociedad AGRICOLA GANADERA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, firmándose en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en lugar y fecha indicado ut-supra.

**CERTIFICO:** Que las firmas estampadas en las cuatro fojas del presente contrato, son auténticas de los señores: Rosendo Mastruleri, L. E. Nº 3.287.774; Rosa Maria Della Ragione de Mastruleri, L.C. Nº 9.463.391; juvenil Ernesto Mercado Herrera, C.I. Nº 199.514 de la Policía de Salta; y Aurelio Gómez, L.E. Nº 8.164.838, y han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, a folios 40, 41, 157 y 172, Actas 233, 243, 535 y 1027, doy fe. — Salta, junio de 1973. — Ricardo Isasmendi, Escribano.  
Imp. \$ 104.40 e) 3-7-73

## EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 14982

T. Nº 3249

**PRIMER TESTIMONIO. - ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS SEIS. — EMISION DE ACCIONES. —** En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, ante mí: **ANDRES FIGUEROA SOLA**, Escribano autorizante, adscripto al Registro Notarial número cuarenta y dos, comparece el señor don **AVELINO PEDRO TONDA** argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena García, quien acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento número dos millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos dieciséis, vecino de esta ciudad, persona mayor de edad, hábil, de mi conocimiento; doy fe, como también la doy de que el mismo manifiesta que concurre a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente del nuevo Directorio de la razón social "**FRIGORIFICO ARENALES SOCIEDAD ANONIMA**", que gira en esta ciudad acreditando la existencia de la sociedad y personería invocada con la siguiente documentación: a) Con los Estatutos Sociales

y otorgamiento de Personería Jurídica que fueron protocolizados en fecha veintiocho de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho mediante escritura pública número ciento cuarenta y nueve, pasada por ante el Escribano don Raúl José Goytia, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta al folio trescientos veintinueve, asiento número cinco mil novecientos noventa, del libro treinta y tres de Contratos Sociales, en fecha seis de marzo del año mil novecientos sesenta y ocho, la que en fotocopia debidamente certificada que consta de diecinueve fojas útiles incorporo a la presente; b) Acta de Asamblea General Ordinaria número seis de fecha catorce de marzo del año en curso, que fuera convocada por el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial Doctor Jorge A. González Ferreyra, mediante la cual y al ser tratado el punto quinto del Orden del Día, queda aprobado por unanimidad la constitución del nuevo Directorio de la empresa, cuya Presidencia la ejerce el compareciente a este acto, título habilitante que en fotocopia que consta de siete fojas útiles incorporo a la presente escritura; c) Acta número treinta de fecha catorce de marzo del año en curso, mediante la cual se acredita la constitución y funcionamiento del nuevo Directorio, cuya Presidencia la ejerce el ya nombrado, la que en fotocopia corre agregada a los folios trescientos veinte y trescientos veintuno de la Escritura número ciento quince de fecha diecinueve de marzo del corriente año autorizada por el suscripto Escribano en el protocolo de mi adscripción; d) Seis fotocopias de piezas judiciales tomadas del Expte. Nº 59.151/71 caratulado: "MEDINA, Manuel vs. FRIGORIFICO ARENALES S.A.", ordinario remoción de autoridades, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial mediante las cuales el señor Juez Doctor Jorge A. González Ferreyra por resolución de fecha doce de febrero del año en curso autoriza a la Intervención Judicial del Frigorífico Arenales S.A. ejercida por el Doctor Veterinario don Francisco René Diez Barrantes a que proceda a emitir acciones de la citada razón social hasta un máximo de \$ 1.882.986 oportunamente cese la intervención judicial las que incorporo a la presente escritura debidamente certificadas y e) Ejemplar del Boletín Oficial de fecha catorce de febrero del año en curso que consta de dos fojas y que también agrego a la presente por el cual acredita haber cumplido con las publicaciones correspondientes de acuerdo a disposiciones estatutarias. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que mediante escrito judicial que corre agregado a folios ciento setenta y ocho y ciento setenta y nueve de los autos caratulados: "Manuel Medina vs. Frigorífico Arenales S. A. ordinario remoción de autoridades" Expediente número cincuenta y nueve mil ciento cincuenta y uno barra setenta y uno que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial los accionistas del Frigorífico Arenales S. A. y tenedores del paquete accionarios mayoritario se presentaron solicitando se proceda a la emisión de acciones de la precitada razón social por el saldo del capital autorizado por los estatutos pero no realizados; que cesare la intervención judicial a cuyo fin deberá convocarse

a asamblea en la forma prevista también en los estatutos a los efectos de la elección de los miembros que integrarán el futuro directorio de la empresa. Que mediante resolución de fecha doce de febrero del año mil novecientos setenta y tres el señor Juez actuante dispone: "Y Vistos:... Considerando:... Por todo ello Resuelvo: I) Autorizar al Interventor Judicial de Frigorífico Arenales S.A. a que proceda a emitir acciones de la citada razón social hasta un máximo de pesos 1.882.986 a cuyos efectos deberá realizar todos los trámites necesarios de acuerdo a la ley y estatutos sociales. II) Disponer se convoque a asamblea de accionistas en la forma prevista por los estatutos sociales a los fines de la elección de los miembros del futuro directorio de la empresa la que será controlada en un todo por el señor Interventor Judicial. III) Oportunamente cese la intervención judicial ordenada. IV) Cópiese notifique y repóngase. Firmado Jorge A. González Ferreyra Juez"; lo transcripto es copia fiel de las partes pertinentes; doy fe. En consecuencia sigue manifestando el compareciente que habiendo cesado al día de la fecha la intervención judicial oportunamente decretada en el Frigorífico Arenales Sociedad Anónima en su carácter de Presidente del nuevo Directorio de la ya nombrada razón social y dando cumplimiento con lo dispuesto por el señor Juez actuante declara por este acto notarial enitadas las acciones del Frigorífico Arenales Sociedad Anónima por valor de pesos ley 18.188 Un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00), divididas en sesenta (60) series de treinta mil (30.000) acciones cada una, de un (1,00) peso, ordinarias, nominativas y de un voto cada una de ellas. Previa su lectura y ratificación firma el compareciente en el carácter invocado como acostumbra hacerlo por ante mí; doy fe. Queda redactada la presente escritura en dos sellos de papel notarial de la serie "B" que llevan números: cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco. Sigue a la escritura anterior que termina al folio un mil dieciocho.

AVELINO PEDRO TONDA - ANDRES FIGUEROA SOLA. Sigue mi sello.

CONCUERDA: Con su escritura matriz que pasó por ante mí; doy fe. Para el Frigorífico Arenales Sociedad Anónima expido este primer testimonio en dos sellos que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Andrés Figueroa Solá, Escribano.

Imp. \$ 58,20

e) 3-7-73

#### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 14981

T. Nº 3248

Por Resolución del Registro Público de Comercio se comunica que "Estancia González S. C. A." con domicilio legal en la ciudad de Salta, aporta a "Las Mesadas S. A." en formación, una fracción indivisa del inmueble ubicado en el Partido de "Guanaco" y "Piquete", Departamento de Anta de esta Provincia, denominado "González". — Carmen Rita Aguilar de López Cabada, Escribana - Santiago del Estero 280.

Imp. \$ 14,-

e) 3 al 10-7-73

O. P. Nº 14960

T. Nº 3228

Oscar Jorge Chama en su carácter de comprador de una fracción de 2500 Has. de la finca EL CONDOR o LAGUNA NEGRA de propiedad de JUAN IGNACIO y RAUL HORACIO MONICO reconoce exclusivamente sobre la mencionada propiedad rural los siguientes gravámenes: 1) Embargo del Banco Provincial de Salta con fecha 18-7-69 por \$ 6.860,00; 2) Embargo del Banco Provincial de Salta con fecha 18-7-69 por \$ 4.574,08; 3) Embargo de Pedro Pastore con fecha 5-9-69 por la suma de \$ 2.100,00; 4) Embargo de Banco Nación Argentina con fecha 19-9-69 por \$ 9.780,00 más \$ 3.000,00 por accesorios legales; 5) Embargo de Issa Dahud con fecha 31-9-71 por la suma de \$ 720,00 desconociendo cualquier otro gravamen constituido a partir de la presente fecha sobre la fracción vendida. — OSCAR JORGE CHAMA — 9 de Julio 38 - Metán.

Imp. \$ 14,00

e) 2 al 4-7-73

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 14883

T. Nº 3155

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO. — TRANSFORMACION DE SOCIEDAD. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia, del mismo nombre, República Argentina, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, ante mí: JULIO R. ZAMBRANO, escribano titular del Registro número Veintinueve, comparecen los señores: Doctor ANTONIO MENTESANA, casado en segundas nupcias con Elena Beatriz Gusils, de profesión doctor en Química y Farmacia, domiciliado en calle General Güemes número doscientos setenta y siete, Cédula de Identidad número once mil ochocientos once de la Policía de Salta; don JOSE ANTONIO GOMEZ, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Pons, empleado, domiciliado en calle Necochea número un mil ochocientos cuarenta y siete, Cédula de Identidad número veintitún mil quinientos veintidós de la Policía de Salta; don RAUL JUSTO PASTOR GUDIÑO, casado en primeras nupcias con Julia Graciela Martínez, empleado, domiciliado en calle Benito Graña, número doscientos setenta y cinco, Cédula de Identidad número doscientos dos mil novecientos treinta y dos de la Policía de Salta; don ANTONIO JAIME ORTIN, casado en primera nupcias con doña Isabel Yáñez, empleado, domiciliado en calle Los Lirios número setenta y ocho, Cédula de Identidad número setenta y ocho mil noventa de la Policía de Salta y el doctor ROLANDO STALLI, casado en primeras nupcias con doña Luisa Sequeros, abogado, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, de tránsito en ésta, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos milones doscientos veintidós mil quince, todos los domicilios citados anteriormente, de esta ciudad de Salta, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que como resulta de los antecedentes que luego se consignarán, son los únicos Socios integrantes de la Sociedad "Droguería y

Farmacia Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada" y en tal carácter, por acuerdo unánime y en cumplimiento de lo exigido por la ley número diecisiete mil quinientos sesenta y cinco, han resuelto transformar esa Sociedad de Responsabilidad Limitada, en una Sociedad en Comandita Simple, en la que el doctor Antonio Montesana tiene el carácter de socio colectivo o comanditado, y los demás contratantes tienen el carácter de socios comanditarios, y que se registrá por las siguientes cláusulas. PRIMERA: La Sociedad tendrá por objeto la continuación de la explotación del comercio de droguería, farmacia y afines denominado "DROGUERIA Y FARMACIA SUDAMERICANA", que actualmente tiene su sede en la calle Alberdi número ciento dos de la ciudad de Salta. SEGUNDA: El Capital Social está fijado en la cantidad de Cien mil pesos, que los socios han integrado totalmente en las siguientes proporciones: El doctor Antonio Montesana integró la cantidad de Dos mil quinientos pesos, o sea el dos y medio por ciento del Capital Social; el señor José Antonio Gómez, integró Dos mil quinientos pesos, o sea el dos y medio por ciento del capital social; el señor Antonio Jaime Ortín, integró Dos mil quinientos pesos o sea el dos y medio por ciento del capital social; el señor Justo Raúl Pastor Gudiño, integró Dos mil quinientos pesos, o sea el dos y medio por ciento del capital social y el doctor Rolando Stalli, integró noventa mil pesos, o sea el noventa por ciento del capital social, todos los montos son consignados en Pesos Ley 18.188. Todos los socios han integrado totalmente sus aportes según resulta del contrato social y sus modificaciones de "DROGUERIA Y FARMACIA SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo patrimonio neto de acuerdo al balance practicado el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres demuestra la subsistencia del capital y reserva de los que son titulares los socios que otorgan este acto de transformación de la Sociedad. TERCERA: La Sociedad se denominará "DROGUERIA Y FARMACIA SUDAMERICANA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE", tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, y durará diez años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CUARTA: La dirección técnica de la farmacia y toda tarea vinculada al ejercicio profesional estará a cargo del doctor Antonio Montesana. QUINTA: La administración y representación de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del doctor Antonio Montesana, quien deberá actuar en forma conjunta con cualesquiera de los señores: José Antonio Gómez o Raúl Justo Pastor Gudiño o Antonio Jaime Ortín. En esta forma conjunta podrán otorgar poderes a dos cualesquiera de los nombrados señores José Antonio Gómez; Raúl Justo Pastor Gudiño o Antonio Jaime Ortín, para que ejerzan en forma conjunta la representación y administración de la sociedad, obligando a ésta en todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Sin que ello implique limitación de otras facultades podrán: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados; mandatos, pode-

res, incluso para representar judicialmente a la sociedad; b) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, preñar y gravar bienes muebles e inmuebles, mercaderías, derechos y acciones; c) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios o en trámites administrativos; d) Abrir cuentas corrientes en bancos o en proveedores; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, avalar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de créditos, conocimientos, cheques u otros papeles de comercio; f) Realizar toda clase de operaciones con los bancos; acordar garantías normales del giro del negocio; dar y tomar en locación por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales del objeto social; g) Crear los empleos que estimen necesarios y fijar sus remuneraciones legalmente permitidas. El uso de la firma social se hará utilizando un sello con la denominación completa de la sociedad. **SEXTA:** Los socios se reunirán cuando cualesquiera de ellos lo solicite. El doctor Rolando Stali podrá hacerse representar mediante nota con firma autenticada por Escribano Público. La voluntad social se expresará mediante decisiones adoptadas por el voto de socios que representen el sesenta por ciento del capital social. Habrá quórum en las reuniones, con la presencia de socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. Todas las resoluciones sociales, incluso toda modificación del contrato social y de transferencia de participación social a otro socio o a un tercero, se adoptarán por el voto de socios que representen el sesenta por ciento del capital social. **SEPTIMA:** La reunión de socios podrá revocar los poderes que la sociedad hubiera otorgado, remover los administradores y designar otros confiriéndoles los poderes necesarios. Podrá también designar uno o más funcionarios fiscalizadores o auditores que controlen la administración, verifiquen su estado patrimonial y realicen los inventarios y balances necesarios. **OCTAVA:** Las ganancias serán distribuidas y las pérdidas serán soportadas en proporción al capital. **NOVENA:** En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos o derecho-habientes, entrarán a formar parte de la sociedad como socios comanditarios, representados por uno solo de ellos o por un tercero a quien ellos designen por mayoría simple. Si falleciera el doctor Antonio Mentesana la reunión de socios podrá aceptar la incorporación de un nuevo socio que ejerza la dirección técnica y cumpla los requisitos de la ley 17.565, cediendo los demás socios en proporción a su capital, en la forma que convengan, las partes de interés en la sociedad necesarias para que integre la misma. Todas las resoluciones de la reunión de socios a este efecto, se adoptarán de acuerdo a la mayoría fijada por la cláusula sexta. **DECIMA:** Además de las causas previstas en la ley, un socio podrá ser excluido de la sociedad por el voto de los demás socios que representen el 95% del capital social. El pago del dinero que represente el valor de su parte incluido el valor de llave a la fecha de invocación de la exclusión, deberá efectuarse dentro del plazo de noventa días de la determinación de ese valor. **UN-**

**DECIMA:** En caso de disolución total de la sociedad, la liquidación será efectuada por el liquidador que designe la reunión de socios por la mayoría fijada en la cláusula sexta. Los demás socios podrán designar a su costo, un veedor o ejercer directamente el control de la liquidación. Continúan exponiendo los comparecientes, que el Balance especial previsto por el artículo 77 inciso segundo de la Ley número 19.550, firmado por todos los socios el veintiocho de Febrero del corriente año, está a disposición de los acreedores, habiéndose hecho la publicación que establece el artículo 75 segundo apartado, lo que se hizo saber mediante la publicación en el Boletín Oficial los días veintiséis, veintisiete y treinta del mes de abril del corriente año, balance que se puso a disposición en la Sede Social. El suscripto escribano deja constancia que se agregan a esta escritura, los ejemplares del Boletín Oficial a que se hace referencia, como así también una copia del balance especial aludido. Como comprobante de que los comparecientes son los únicos integrantes de la Sociedad "DROGUERIA Y FARMACIA SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el suscripto escribano pasa a citar la escritura de Constitución de la referida Sociedad y Cesiones posteriores, con lo que se acredita que los comparecientes son los únicos socios A) Constitución de la sociedad: Escritura número treinta y cuatro de fecha treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, autorizada por el escribano Adolfo Saravia Valdez, anotada al folio ochenta y nueve, barra noventa, asiento cuatro mil uno del libro veintiocho de Contratos Sociales. B) Modificación de dicho contrato que se tomó nota al folio trescientos cuarenta y dos, asiento cuatro mil quinientos cuatro del libro veintinueve de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio. C) Modificación de dicho contrato que se tomó nota en el Registro Público de Comercio a folio trescientos ochenta y siete, asiento cuatro mil quinientos cuarenta y siete del libro veintinueve. D) Modificación de dicho contrato que se tomó nota a folio trescientos setenta y nueve, asiento cuatro mil novecientos setenta y uno del libro treinta de Contratos Sociales. E) Modificación de dicho contrato que se tomó nota al folio doscientos sesenta y siete, asiento cinco mil doscientos cincuenta y seis del libro treinta y uno de Contratos Sociales. F) Modificación de dicho contrato, que se tomó nota al folio doscientos dieciséis, asiento seis mil trescientos ochenta y dos del libro treinta y cuatro de Contratos Sociales. Agregan los comparecientes: Que habiendo cumplido a lo dispuesto por el artículo 77 de la ley 19.550 incisos primero, segundo y tercero, haciéndose entrega al señor escribano de copia firmada del balance especial, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso cuarto, y a esos fines. Que el señor escribano inscriba oportunamente la presente transformación de Sociedad, en el Registro Público de Comercio. **ACEPTACION:** Enterados los comparecientes de los términos, títulos y antecedentes con que esta escritura ha sido realizada, manifestaron su conformidad y aceptación. **LEIDA** que les fue, se ratificaron de su contenido y en constancia de ello, la firman por ante mí, doy fe. **REDACTA-**

DA la presente en cinco sellados notariales numerados: dieciocho mil trescientos cincuenta y nueve; dieciocho mil trescientos sesenta; dieciocho mil trescientos sesenta y uno; dieciocho mil trescientos sesenta y dos y seis mil treinta y uno. SIGUE al folio seiscientos ochenta y seis. Rasgado: e, ar, Ac, ritu, o, e, n, d. Vale. — R. STALLI — A. MENTESANA — R. J. GUDIÑO. — J. A. GOMEZ — A. J. ORTIN. Ante mí: JULIO R. ZAMBRANO. Sigue mi sello notarial. CONCUERDA con su original, doy fe. Expido el presente testimonio que firmo y sello para "DROGUERIA Y FARMACIA SUDAMERICANA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE" en el lugar y fecha de su otorgamiento. Es copia. — Julio R. Zambrano, Escribano.  
Imp. \$ 195,30 e) 19 al 25-6-73

O. P. Nº 14949

T. Nº 3221

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

FABRICIO S.R.L., transfiere el negocio de PERFUMERIA LYON, con domicilio en calle Caseros 651, Perfumes y Afines a la Sociedad Sudamericana Sociedad Anónima, quien toma a su cargo el activo y pasivo. A los fines de la Ley 11.867 reclamos Escribano Julio R. Zambrano - Alvarado Nº 630 - Ciudad.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 5-7-73

## Sección AVISOS

## ASAMBLEAS

O. P. Nº 14978

T. Nº 3245

AUTO CLUB SALTA  
CITACION A

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Salta, junio de 1973

Señor Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 71 de los Estatutos Sociales del Club, cúmplenos en citar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Julio a las 11 horas, en el local de la Secretaría, calle Virrey Toledo 970 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Reforma de los Estatutos Sociales.
- 2º) Reconsideración de expulsión de socios a solicitud de los mismos.
- 3º) Autorización para ceder o donar muebles e inmuebles.
- 4º) Nombrar dos asociados para firmar el Acta. Estimándole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.

Carlos José Salgueiro  
Pro-SecretarioJuan Antonio Rey  
Presidente

NOTA: "Art. 71º "Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que la C. Directiva lo juzgue conveniente, o cuando lo soliciten el Organó de Fiscalización o el diez por ciento de los socios con derecho a voto, en nota que expresará el motivo o los asuntos determinantes de la solicitud. Estos pedidos deberán ser resueltos dentro de un término de quince días; si no se tomase en consideración la solicitud o se la negare infundadamente a juicio de los peticionantes, la Inspección de Sociedades se abocará al estudio del asunto y lo resolverá en forma sumaria".

Imp. \$ 12,60

e) 3-7-73

O. P. Nº 14977

T. Nº 3244

## AUTO CLUB SALTA

CITACION A  
ASAMBLEA ORDINARIA

Salta, junio de 1973

Señor Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 66 de los Estatutos Sociales del Club, cúmplenos en citar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Julio a las 9 horas en el local de la Secretaría, calle Virrey Toledo 970 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organó de Fiscalización. Ejercicio Nº 22.
- 3º) Nombrar dos asociados para firmar el Acta. Estimándole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.

Carlos José Salgueiro  
Pro-SecretarioJuan Antonio Rey  
Presidente

NOTA: Art. 60º "Las Asambleas Ordinarias se celebrarán en la primera citación con los socios que estén presentes una hora después de la citada en lo Convocatoria.

Imp. \$ 6,30

e) 3-7-73

O. P. Nº 14976

T. Nº 3243

CENTRO VECINAL, CULTURAL y  
DEPORTIVO "SAN CAYETANO"

## CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal, Cultural y Deportivo Villa "San Cayetano", de acuerdo con los artículos 34 y 36 de los Esta-



- 3º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período de acuerdo a la Ley Nº 19.550.
- 4º) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 5º) Retribución de Directores y Síndico considerando la sobreasignación que excede el límite establecido por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea en representación de la misma.

Salta, 28 de Junio de 1973.

#### EL DIRECTORIO

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.550 en su Art. Nº 237, 2do. y 3er. apartado, habiendo transcurrido una hora de la fijada para la celebración de la Asamblea, se considerará legalmente constituida cualquiera sea el número de acciones presente.

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 5-7-73

O. P. Nº 14939

T. Nº 3211

JOSE ELIAS MECLE SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de calle Rivadavia Nº 390, Tartagal (Salta) el 21 de julio de 1973, a las 18 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-3-72 y 31-3-73.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Retribución al Directorio (Art. 261, 3er. párrafo, Ley 19.550) y Síndico.
- 4º) Elección Directores titulares y suplentes.
- 5º) Elección Síndico titular y suplente.
- 6º) Adecuación Estatutos a la Ley 19.550.
- 7º) Elección de dos accionistas para refrendar el Acta.

Dr. Elías Mecle  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 5-7-73

O. P. Nº 14938

T. Nº 3210

#### COOPERATIVA DE CREDITO TARTAGAL LTDA.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social de Gob. A. Cornejo 464, Tartagal (Salta) el día 15 de julio de 1973 a las 9 horas, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Modificación parcial estatutos, Art. 9 anexo a); Art. 14 y Art. 48.
- 3º) Revalúo contable ley 19742.
- 4º) Informe económico financiero de la entidad.
- 5º) Informe Plan V.E.A.
- 6º) Creación de receptorías o filiales.
- 7º) Nuevas normas y alcances de la letra de cambio.
- 8º) Constitución Consejo (Art. 30 y 31 Estatutos).
- 9º) Designación dos socios para refrendar el Acta.

Pedro Zamar  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 29-6 al 5-7-73

O.P. Nº 14928

T. Nº 3200

#### "CUARTA S.C.A."

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad "CUARTA S.C.A." a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de julio de mil novecientos setenta y tres, en el local sito en la calle Acevedo Nº 9, a horas veinte, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de un aumento de Capital.
- 3º) Designación de un Accionista para firmar el Acta.

Domingo Vicente García

Imp. \$ 14,00

e) 28-6 al 4-7-73

O.P. Nº 14924

T. Nº 3196

H. y R. MALUF S.A.C. e I.

#### CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de H. y R. Maluf S.A.C. e I. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de julio de 1973 a horas 20 en su sede social de calle Alberdi Nº 157 de esta ciudad para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos Complementarios, Propuesta de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio 1972-1973.
- 3º) Renovación de los miembros del Directorio.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 28-6 al 4-7-73

O.P. Nº 14910

T. Nº 3184

**TRANSNOA S A**  
**CONVOCATORIA**  
**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de TRANSNOA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la ciudad de Salta, calle Caseros 926, el día 11 de julio de 1973, a horas 20.30; para tratar y resolver el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración del aumento de Capital Social y la forma de suscripción e integración del mismo de acuerdo a los artículos 234 y 188 de la Ley 19.550 y los Estatutos Sociales.
- 2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00

e) 27-6 al 3-7-73

O.P. Nº 14906

T. Nº 3181

**CONVOCATORIA**  
**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Accionistas de Horizontes S. A.F.I.C.I., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de julio de 1973, a las 18 horas, en el local de calle Deán Funes Nº 92 de esta ciudad, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración y aprobación del Revalúo Contable, según Ley 19742.
- 3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al último Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 1972.
- 4º Propuesta de Distribución de Utilidades.
- 5º Flección de un Síndico titular y un suplente, de conformidad con el artículo 30 de nuestros Estatutos Sociales.
- 6º Remuneración del Síndico por el Ejercicio 1973.
- 7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de nuestros Estatutos.

Estatutos: Artículo 37

Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, sus Acciones o Certificados de Acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Los Accionistas que no hubieran integrado totalmente sus Acciones deberán encontrarse al día en el pago de las cuotas de integración.

Imp. \$ 14,00

e) 27-6 al 3-7-73

O.P. Nº 14893

T. Nº 3167

**CLINICA CORDOBA S. A.**

Zuviría 631 - Salta

**CONVOCATORIA**  
**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores Accionistas de la Clínica "Córdoba" S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de julio de 1973 a horas veintiuna y treinta, en su sede social de Zuviría 631 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del señor Síndico Titular, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
  - 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del mismo ejercicio.
  - 3º Elección de dos Directores titulares por dos años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.
  - 4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea General.
- Salta, 18 de junio de 1973.

**El H. Directorio**

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos, en lo que respecta a: "Para tener derecho a participar en las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas Generales, los Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja Social, o presentar, hasta tres días antes de la fecha citada para la reunión, un Certificado de Depósito extendido por un Banco del país".

Imp. \$ 14,00

e) 26-6 al 3-7-73